

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FRT00-5ILLU-JFJXO Fecha de emisión: 13 de Abril de 2022 a las 9:54:07 Página 1 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/04/2022 16:56	FIRMADO 12/04/2022 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612223 FRT00-5ILLU-JFJXO D4589D9C4DAF31E046960ABC1748569C67E7B11BF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **7 de abril de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES UBICADO EN PARQUE DE LA RAMBLA A LA ENTIDAD MERCANTIL SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Con fecha 25 de junio de 2021, por la Concejala Delegada de Parques y Jardines se formula propuesta para la contratación de la obra de renovación y ampliación del área de juegos infantiles ubicado en el Parque de La Rambla.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato son las establecidas en el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obras

Objeto del Contrato: Obra de renovación área de juegos infantiles parque de La Rambla

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Anticipada

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 148.739,81 €

Plazo de Ejecución: 3 meses

Prórrogas del contrato: No

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FRT00-SILLU-JFJXO Fecha de emisión: 13 de Abril de 2022 a las 9:54:07 Página 2 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/04/2022 16:56	FIRMADO 12/04/2022 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612223 FRT00-SILLU-JFJXO D4589C4DAF31E04560ABC174859C67E7B11BF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	148.739,81 €	3

Por resolución de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio y con fecha 22 de julio de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

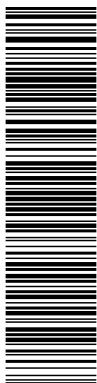
Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de la misma Delegación de fecha 3 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	BASE	IVA	TOTAL
ACTUACIONES MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA	107.975,00	22.674,75	130.649,75
APLICACIONES FORESTALES DE EXTREMADURA	122.850,00	25.798,50	148.648,50
SOGEMA HISPANIA	122.904,56	25.809,96	139.996,69
LORENZETTI	115.702,22	24.297,47	139.996,69
SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	109.120,93	22.915,39	132.036,32
AVAQUS EMÉRITA	98.750,00	20.737,50	119.487,50
IMESAPI	115.254,91	24.203,53	139.458,44
CUBILLANA	115.604,12	24.276,86	139.880,98
MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS	118.000,00	24.780,00	142.780,00

Valorada las oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021 se constata en la oferta presentada por AVAQUS EMÉRITA SLU la existencia de valores desproporcionados o anormales

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FRT00-SILLU-JFJXO Fecha de emisión: 13 de Abril de 2022 a las 9:54:07 Página 3 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/04/2022 16:56	FIRMADO 12/04/2022 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612223 FRT00-SILLU-JFJXO D4589C4DAF31E04560ABC1748569C67E7B11BF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021 acuerda excluir al licitador AVAQUUS EMERITA SLU por entender como no justificada la oferta presentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.6 de la LCSP.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL, con CIF B91778050 y domicilio en calle Bartolomé Torres Naharro n ° 3, de Mérida, por importe total de 132.036,32 €, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

	Oferta económica	Menor huella c.	Ampliación garantía	Mejoras	Puntuac. TOTAL
APLIFOEX S.L.	41,21	7,50	0	0	48,71
AREX S.L.	70	10	1	0	81,00
CUBILLANA S.L.	65,18	10	5	7,20	87,38
IMESAPIS S.A.	65,48	5	5	4,77	80,25
MELMOMAR S.L.	62,64	10	3	0	75,64
SOGEMA S.L.	36,28	2,5	0	0	38,78
LORENZETTI S.L.	65,09	1	4	0	70,09
SEHUCA S.L.	69,45	10	10	3,74	93,19

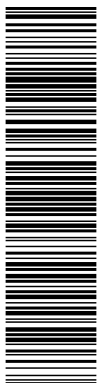
El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 4 de abril de 2022, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, la Sra. Delegada propone la adjudicación de la obra a la oferta propuesta por la Mesa de contratación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FRT00-5ILLU-JFJXO Fecha de emisión: 13 de Abril de 2022 a las 9:54:07 Página 4 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/04/2022 16:56	FIRMADO 12/04/2022 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612223 FRT00-5ILLU-JFJXO D4589D9C4DAF31E046960ABC1748569C67E7B11BF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. segunda, apartado 4º LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Obra de renovación área de juegos infantiles parque de La Rambla en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL, con CIF B91778050, con CIF B91778050 y con domicilio en calle Bartolomé Torres Naharro n º 3, de Mérida, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	109.120,93 €	22.915,39 €	132.036,32 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a Dña. Margarita López de Ayala Sánchez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación de Urbanismo, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FRT00-5ILLU-JFJXO Fecha de emisión: 13 de Abril de 2022 a las 9:54:07 Página 5 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/04/2022 16:56	FIRMADO 12/04/2022 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612223 FRT00-5ILLU-JFJXO D4589D9C4DAF31E04560ABC1748569C67E7B11BF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, Sección de Contrataciones y Delegación de Urbanismo Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica